ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA HI-LITE ECUADOR S.A. CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DEL 2013

A los 30 días del mes de Marzo del año dos mil trece, a las 09h30, se reúne la Junta General de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías Vigente.

Preside la sesión el Gerente de la Compañía, Señor Oscar Stavseth Peñafiel; y actúa como secretaria de la Junta, la Señorita Catherine Stavseth.

El gerente dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, quien procede a dar lectura a la lista de asistentes.

El secretario forma el expediente del que habla el articulo 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes y la constancia de las acciones que representan su valor pagado y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

1.- El Señor Oscar Stavseth Peñafiel, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatro mil cuatrocientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1.00) cada una de ellas.

2.- La Compañía Hi-Lite Ecuador Holdings LLC, debidamente representada por su Gerente General, señor John McNeely propietario de ocho mil trescientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1.00) cada una de ellas.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de USD $12.800.00 (Doce mil ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD $1.00) cada una de ellas. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, dejando expresa constancia que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, luego de lo cual, decide pasar a tratar los siguientes puntos.

Uno) Convalidación del Cronograma de Aplicación obligatoria de las Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes), el cual fue elaborado por la compañía en el año 2012 en atención a lo dispuesto en las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías Nº 08.G.DSC.010 y Nº SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010, publicadas en su orden, en los Registros Oficiales.

Dos) Ratificación de la Conciliación del Patrimonio neto de la Compañía al inicio del periodo de transición 2011, para la aplicación obligatoria de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes), en cumplimiento de las resoluciones de la Superintendencia de Compañías descritas en el punto que antecede.

El Gerente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y pide a los accionistas que se pase a tratar de inmediato sobre los dos puntos del orden del día.

1.- CONVALIDAR EL CRONOGRAMA DE APLICACIÓN OBLIGATORIA DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (NIIF PARA PYMES), EL CUAL FUE ELABORADO POR LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA EN EL AÑO 2012 EN ATENCION A LO DISPUESTO EN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Nº 08.G.DSC.010 y Nº SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 PUBLICADAS EN SU ORDEN EN LOS REGISTROS OFICIALES, CON LA FINALIDAD DE ADOPTAR POR PRIMERA VEZ EN LA COMPAÑÍA LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCEIRA (NIIF); QUEDANDO POR CONSIGUIENTE, RATIFICADO EN TODAS SUS PARTES LO REALIZADO POR LA ADMINISTRACION PARA TAL EFECTO.

2.- RATIFICAR LA CONCILIACION DEL PATRIMONIO NETO DE LA COMPAÑÍA AL INICIO DEL PERIODO DE TRANSICION 2011, PARA LA APLICACIÓN OBLIGATORIA DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES), EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Nº 08.G.DSC.010 y Nº SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 PUBLICADAS EN SU ORDEN EN LOS REGISTROS OFICIALES, QUEDANDO POR CONSIGUIENTE, CONVALIDADO EN TODAS SUS PARTES LO REALIZADO POR LA ADMINISTRACION PARA TAL EFECTO.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción del presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con los asistentes iníciales y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión a las 11h48 y para constancia y fe de lo actuado, firman los accionistas asistentes que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía.

Accionista – Presidente

Accionista – Gerente

Secretario